

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos**

Subdirección de Prestaciones

*Remisión de resolución sobre extinción de prestaciones
de beneficiarios de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos (c/ Jesús M.ª Ordoño, n.º 4, 8 y 10).

Burgos, a 13 de junio de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN
SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
HELDER FRANCISCO DE SOUSA TEIXEIRA	X7740141C	C/ MADRID 45 1.º P3	BURGOS	RESOLUCION DE EXTINCION DE PRESTACIONES/SUBSIDIOS POR DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
FERNANDO AGUSTO CARDOSO CERQUEIRA	X8504326F	C/ MADRID 47 2.º 3	BURGOS	RESOLUCION DE EXTINCION DE PRESTACIONES/SUBSIDIOS POR DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
PAULO HENRIQUE DA SILVA	X7786121T	C/ LEGIÓN ESPAÑOLA 22 3 1	BURGOS	RESOLUCION DE EXTINCION DE PRESTACIONES/SUBSIDIOS POR DESEMPLEO POR INFRACCIÓN MUY GRAVE